

	SUBPROCESO PRECONTRACTUAL SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL ESTUDIO DEL SECTOR O ESTUDIO DE MERCADO (HISTÓRICO O ECONÓMICO)		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
NIT.800012638-2	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 1 de 12

ANEXO: ESTUDIO DEL SECTOR

Atendiendo lo ordenado en el decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se estable el siguiente análisis del sector para la realización de un proceso contractual dirigido a la adquisición de servicios profesionales con persona natural tal como se describe a continuación.

1. ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES

1.1 ASPECTOS LEGALES QUE REGULAN LA MODALIDAD CONTRATUAL, SOPORTAN LA NECESIDAD Y EL SERVICIOS A ADQUIRIR.

Ley 1150 de Julio (16) de 2007: El literal h) del numeral 4º del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, establece que la modalidad de selección de contratación directa, procederá en los casos que se requiera la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita" (Artículo 2.2.1.2.1.4.9., Decreto compilatorio 1082 de 2015). Estos servicios corresponden a aquellos de naturaleza intelectual los cuales son disímiles a los de consultoría, estos se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, de igual forma están relacionadas con actividades operativas, logísticas o en casos, asistenciales. *"...La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos"* (Artículo 2.2.1.2.1.4.9., Decreto compilatorio 1082 de 2015). La contratación a celebrar se encuentra registrada en el plan de adquisición de bienes y servicios del Municipio de Hato Corozal - Casanare.

1.1.2 Aspectos legales y jurisprudenciales que soportan la necesidad contractual:

"El artículo 1º de la Constitución establece que la dignidad y la solidaridad son fundamentos del Estado Social de Derecho, en coherencia con lo cual el artículo 2 de la misma normativa establece que las autoridades de la República están instituidas para proteger la vida, bienes y demás derechos y libertades y asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares" (Sentencia T-198 de 2014).

	SUBPROCESO PRECONTRACTUAL SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL ESTUDIO DEL SECTOR O ESTUDIO DE MERCADO (HISTÓRICO O ECONÓMICO)	
NIT.800012638-2	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022
Página 2 de 12

Además, el marco normativo y jurisprudencial indica el deber de solidaridad con las personas que se encuentren en estado de vulnerabilidad por hechos ocurridos a consecuencia de un desastre natural, así entonces cita: “Cuando se presentan fenómenos naturales que afectan la vivienda, la vida, la salud y otros derechos, es claro que las personas afectadas se encuentran en situación de vulnerabilidad y son por tanto sujetos de especial protección. En estos eventos, ha dicho la Corte Constitucional, el principio de solidaridad cobra una dimensión concreta que hace que el derecho a una vida digna se relacione directamente con la salud, con la seguridad alimentaria y con la protección mínima de seguridad ante los peligros de la intemperie entre otros aspectos. Por esta razón tanto el Estado, como la sociedad y la familia deben concurrir a la protección de este bien jurídico” (Sentencia T-198 de 2014).

Igualmente la Ley 1523 de 2012, en su artículo 3º señala los principios que orientan la gestión del riesgo, de esta manera el principio de precaución, establece que en los casos donde se pueda presentar la posibilidad de que se occasionen daño graves o irreversibles a la vida, integridad, bienes y derechos de las personas, además a las instituciones y a los ecosistemas por motivo de riesgos y desastres; se deberá aplicar este principio, para lo cual será necesario adoptar medidas encaminadas a mitigar y prevenir las situaciones de riesgos. Por otro lado, este principio va de la mano con la mitigación del riesgo, la cual son “medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible y la vulneración existente” (Ley 1523 de 2012).

Expuesto lo anterior, la administración Municipal “Hato Corozal Alto y Sostenible 2020-2023” asume este compromiso para dar cumplimiento a los preceptos legales y constitucionales, además cumplir con el compromiso hacia la comunidad del Municipio, para brindar apoyo necesario, conveniente y oportuno en el área administrativa.

1.1.3 Aspectos Constitucionales e institucionales que soportan el servicio a adquirir:

Constitución Política artículos 209 y 311:

“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.” (Artículo 209, Constitución Política de 1991).

“Al Municipio como entidad fundamental de la división Política-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.”(Artículo 311, Constitución Política de 1991).

 NIT.800012638-2	SUBPROCESO PRECONTRACTUAL SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL ESTUDIO DEL SECTOR O ESTUDIO DE MERCADO (HISTÓRICO O ECONÓMICO)	 HATO COROZAL <small>ALTO Y SOSTENIBLE</small>
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022

Página 3 de 12

Para brindar apoyo en el área administrativa a fin de dar cumplimiento al plan de desarrollo "LÍNEA ESTRATÉGICA 2: HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE CON GENERACIÓN DE EMPLEO, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, sector: VIVIENDA, programa: HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE CON AGUA LIMPIA Y MEJOR SANEAMIENTO BÁSICO.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2: HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE CON GENERACIÓN DE EMPLEO, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, sector de competencia: TRANSPORTE, programa: HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE CON MOVILIDAD PARA TODOS.
 ACTIVIDAD 1. APOYO EN LA REALIZACIÓN DE ACCIONES PARA IR CONSOLIDANDO EL INVENTARIO VIAL DEL MUNICIPIO, ACTIVIDA 2. APOYO A LA SUPERVISIÓN"

1.2 ASPECTOS ORGANIZACIONALES

1.2.1 Análisis de la necesidad

Al Municipio de Hato Corozal, conforme con los postulados Constitucionales, Legales y Reglamentarios, de acuerdo con lo señalado en los artículos 209, 311 de la Constitución Política como entidad fundamental de la división político - administrativa del Estado, a través de La Administración Municipal le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

En la constitución política de Colombia el ARTICULO 2 dice que son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nacion; defender la dependencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Por otro lado, la ley 1551 "por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", en el artículo 6 numeral 3 dice que es responsabilidad de la administración municipal promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demanden el progreso municipal, para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal.

La Administración Municipal de Hato Corozal Casanare, debe procurar dar solución oportuna a las necesidades y requerimientos de la población, adelantar una buena gestión administrativa, y de igual manera dar cumplimiento a los proyectos y metas condensadas en el plan de desarrollo, para lo cual debe desarrollar múltiples actuaciones que estén acordes a la constitución y la ley.

El municipio de Hato Corozal está al servicio de los intereses de la comunidad los cuales desarrolla con fundamento en los principios que rigen la Administración Pública; por ello,

Calle 12 No. 8-13, Línea de Atención al Usuario 3232815778 – Fax 6378214 Palacio Municipal - Código postal: 852010

Página Web: alcaldia@hatocorozal-casanare.gov.co E-mails: planeacion@hatocorozal-casanare.gov.co
 Hato Corozal – Casanare "ALTO Y SOSTENIBLE"

 NIT.800012638-2	SUBPROCESO PRECONTRACTUAL SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL ESTUDIO DEL SECTOR O ESTUDIO DE MERCADO (HISTÓRICO O ECONÓMICO)	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022
Página 4 de 12

con el ánimo de satisfacer los derechos Constitucionales de la población se adelantan acciones para generar un adecuado desarrollo de las labores y funciones técnicas y profesionales que se encuentran a cargo de la secretaría de Planeación y Política Sectorial del municipio.

Las administraciones territoriales a través de la secretaría de planeación han proyectado la línea estratégica de los planes, programas y proyectos que inician y culminan con la materialización de proyectos de impacto local, para lo cual necesitan del establecimiento de procesos y herramientas que permitan diseñar, formular, evaluar, supervisar y ejercer control a los proyectos llevados a cabo por las mismas administraciones.

En el medio interno se deben adelantar acciones que demanden el plan de desarrollo, la programación y planeación de actividades que son resorte de la entidad y que se deben adelantar para efectos del cumplimiento de las metas e indicadores; estas líneas de cumplimiento son las que dan eficiencia administrativa en las cuales el gobierno municipal debe localizar esfuerzos para que de una manera intersectorial lo procedimientos tengan fluidez en sus políticas estatales; por lo anteriormente expuesto, es necesario fortalecer técnica y administrativamente la secretaría de planeación y política sectorial, contratando profesionales idóneos que rehacen supervisión, seguimiento y control a los proyectos de inversión en el sector de infraestructura vial, saneamiento básico, que materialicen la solución a necesidades críticas del municipio a través de proyectos, con los cuales a través de la gestión y plan de desarrollo, el municipio de hato corozal, hará uso de sus recursos buscando fuentes de financiación del orden departamental y nacional.

El municipio de hato corozal, dentro de las dependencias que conforman su parte administrativa, se encuentra la secretaría de planeación y política sectorial, dependencia que a la fecha tiene proyectado contratar y se encuentra ejecutando una serie de proyectos de equipamientos y de infraestructura vial, que también llevará a cabo proyectos de saneamiento básico con el firme propósito de generar impactos de desarrollo social, por lo que se hace necesario contar con un profesional que realice actividades en la estructuración, contratación y ejecución de proyectos del área urbana y rural, así mismo de los proyectos que se realicen por parte de la administración municipal, para garantizar que dichos proyectos se realicen bajo los principios de eficacia, eficiencia, economía y planeación, es necesario que sean precedidos de una buena planificación, programación y organización y en la ejecución deben ser acompañados, inspeccionados, observados y controlados al durante toda su ejecución, en cumplimiento de los fines y objetivos pactados en el plan de desarrollo de desarrollo Hato Corozal, Alto y Sostenible, para la vigencia 2020-2023.

Que la administración municipal de hato corozal, no cuenta con el suficiente personal profesional en ingeniería civil, especializado que pueda apoyar las actividades descritas en el presente estudio previo y por tal motivo es pertinente la contratación de una persona natural con título profesional, especialista, que apoye la verificación de documentos técnicos, presupuestales, memorias de cálculo y estudios previos de la contratación que

 NIT.800012638-2	SUBPROCESO PRECONTRACTUAL SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL ESTUDIO DEL SECTOR O ESTUDIO DE MERCADO (HISTÓRICO O ECONÓMICO)	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 5 de 12

adelante el Municipio, así mismo complementar las etapas precontractual y contractual que se suscriban en la administración, previa designación entre otras.

Por otra parte el municipio en su fin de procurar dar solución oportuna a las necesidades y requerimientos de la población, debe adelanta proyectos de infraestructura en sectores importantes como la malla vial, la red de alcantarillado y acueducto del municipio, procesos los cuales están en cabeza de la secretaría de planeación y política sectorial como parte de sus funciones administrativas.

La modalidad a través de la cual se ha adelantado esta clase de contratos, ha sido la de contratación directa bajo la causal de contrato de prestación de servicios profesionales de que trata el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 que establece "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita".

Acuerdo N.º PTA 200-002-003 del 30 de Mayo de 2020 por el cual se adopta El Plan de Desarrollo del Municipio de Hato Corozal, ALTO Y SOSTENIBLE 2020-2023.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2: HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE CON GENERACIÓN DE EMPLEO, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, sector de competencia: VIVIENDA, programa: HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE CON AGUA LIMPIA Y MEJOR SANEAMIENTO BÁSICO.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2: HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE CON GENERACIÓN DE EMPLEO, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, sector de competencia: TRANSPORTE, programa: HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE CON MOVILIDAD PARA TODOS.

1.2.2 Análisis del objeto contractual

El objeto contractual se ha definido como: "**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE PLANEACION, COMO INGENIERO CIVIL PARA LA ESTRUCTURACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL ADMINISTRATIVO DE LOS PROCESOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y SANEAMIENTO BASICO, EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE..**"

1.2.3 Condiciones contractuales

Contrato de prestación de servicios profesionales, sujeto a lo preceptuado en el Decreto compilatorio 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, expedido por el Departamento Nacional de Planeación.

Calle 12 No. 8-13, Línea de Atención al Usuario 3232815778 – Fax 6378214 Palacio Municipal - Código postal: 852010

Página Web: alcaldia@hatocorozal-casanare.gov.co E-mails: planeacion@hatocorozal-casanare.gov.co
Hato Corozal – Casanare "ALTO Y SOSTENIBLE"

 NIT. 800012638-2	SUBPROCESO PRECONTRACTUAL SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL ESTUDIO DEL SECTOR O ESTUDIO DE MERCADO (HISTÓRICO O ECONÓMICO)		 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 6 de 12

La alcaldía Municipal pagara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: seis (06) pagos mensuales e iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$3.520.000), contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única (cuando aplique), previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensión), sistema general de riesgos laborales y un último pago por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$3.520.000), una vez suscrita la respectiva acta de liquidación, previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensión), Sistema General de Riesgos Laborales.

1.2.4 Análisis del producto a contratar

El producto a contratar lo constituye mediante objeto: “PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE PLANEACION, COMO INGENIERO CIVIL PARA LA ESTRUCTURACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL ADMINISTRATIVO DE LOS PROCESOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y SANEAMIENTO BASICO, EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.” Para tal fin, la Administración Municipal “Hato Corozal, Alto y Sostenible 2020-2023” ha determinado que las actividades contractuales y cuya ejecución determinan el producto final, las debe llevar a cabo una persona natural con formación profesional. Cada uno de los aspectos incluyentes para la obtención del producto a contratar se han estructurado en estricta atención a los contenidos en el Decreto 1082 del 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, expedido por el Departamento Nacional de Planeación.

1.2.5 Actividades contractuales

Para el cabal cumplimiento del objeto contractual y poder obtener el beneficio que el municipio pretende, el contratista que se seleccione, deberá llevar a cabo, dentro del plazo de ejecución previsto en el proceso contractual, las siguientes actividades:

1. Apoyar a la secretaria de planeación y política sectorial, Realizando visitas de campo para la programación y estructuración de los proyectos de infraestructura vial, saneamiento básico y posteriormente hacer la debida programación, cantidades de obra, presupuesto, análisis de precios unitarios y diseños si así lo requiere.
2. Elaborar técnicamente estudios previos para los proyectos de los sectores de vías, agua potable y saneamiento básico realizados por la Secretaría de Planeación y Política Sectorial.
3. Realizar la elaboración y entrega de los informes de gestión solicitados de acuerdo a las actividades propias del contrato.

	SUBPROCESO PRECONTRACTUAL SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL ESTUDIO DEL SECTOR O ESTUDIO DE MERCADO (HISTÓRICO O ECONÓMICO)	 HATO COROZAL <small>ALTO Y SOSTENIBLE</small>
NIT.800012638-2	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022
Página 7 de 12

4. Proyectar actas de inicio, socialización, terminación, recibo, suspensión y liquidación que requiera los proyectos de los sectores de vías, agua potable y saneamiento básico realizados por la Secretaría de Planeación y Política Sectorial.
5. Realizar visitas técnicas de evaluación y caracterización según requerimientos prioritarios de las necesidades de la comunidad.
6. Presentación del informe mensual donde se demuestre el avance de las actividades en el periodo comprendido con la oportunidad y periodicidad requerida y de las actividades asignadas.
7. Realizar las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean dignadas por el supervisor del contrato.

2. ANÁLISIS DE MERCADO

2.1 IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO EN LOS CÓDIGOS UNSPSC.

Macro Sector	Servicios	Sector	
Clasificación UNSPSC (Clase)	código	Descripción Clase	SERVICIOS TEMPORALES DE INGENIERIA
Descripción del bien o servicio	80111614	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE PLANEACION, COMO INGENIERO CIVIL PARA LA ESTRUCTURACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL ADMINISTRATIVO DE LOS PROCESOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y SANEAMIENTO BASICO, EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE."	

2.2 ANÁLISIS EN EL CONTEXTO GLOBAL

El informe Perspectivas de la economía mundial del FMI, publicado la semana pasada, pronostica que el crecimiento económico mundial se desacelerará de 3,2% este año a 2,7% el año próximo. La proyección correspondiente a 2022 no ha variado desde la última estimación, realizada en julio, pero la del año que viene se ha recortado en 0,2 puntos porcentuales.

La desaceleración mundial será de base amplia, y la proyección para 2023 es inferior a la mitad de la expansión de 6% registrada el año pasado. Se estima que los países que representan aproximadamente un tercio de la economía mundial registrarán durante dos trimestres consecutivos una contracción del producto interno bruto real este año o el próximo.

Asimismo, las perspectivas están plagadas de incertidumbre. Según nuestros cálculos, existe una probabilidad de 25% de que el crecimiento mundial se sitúe por debajo de 2% el año que viene, y de 10% a 15% de que quede por debajo de 1%.

 NIT.800012638-2	SUBPROCESO PRECONTRACTUAL SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL ESTUDIO DEL SECTOR O ESTUDIO DE MERCADO (HISTÓRICO O ECONÓMICO)	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 8 de 12

El gráfico de la semana reúne todas las proyecciones del PIB incluidas en nuestra última evaluación. Haga clic en una economía para ver las proyecciones. Mueva el control deslizante para ver datos anteriores o estimaciones futuras. (<https://www.imf.org/es/Blogs/Articles/2022/10/19/latest-global-growth-forecasts-show-challenges-facing-economies>)

2.3 COMPORTAMIENTO DEL SECTOR EN EL PIB NACIONAL

En el tercer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).



NIT.800012638-2

SUBPROCESO PRECONTRACTUAL
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL
ESTUDIO DEL SECTOR O ESTUDIO DE MERCADO
(HISTÓRICO O ECONÓMICO)

Fecha: 21/01/2022
Página 9 de 12

Código: PA-GC-PS-P07

Versión: 02

Producto Interno Bruto (PIB)

Enfoque de la producción

Tasa de crecimiento trimestral (%) en volumen¹I trimestre 2021^{pr} / III trimestre 2022^{pr}

Actividad económica	Serie ajustada por efecto estacional y calendario						
	2021 ^{pr} - I / 2020 ^{pr} - IV	2021 ^{pr} - II / 2021 ^{pr} - I	2021 ^{pr} - III / 2021 ^{pr} - II	2021 ^{pr} - IV / 2021 ^{pr} - III	2022 ^{pr} - I / 2021 ^{pr} - IV	2022 ^{pr} - II / 2022 ^{pr} - I	2022 ^{pr} - III / 2022 ^{pr} - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.2	-1.3	0.7	0.6	-2.3	1.9	-1.2
Explotación de minas y canteras	4.6	1.0	0.6	2.1	-1.2	0.3	1.9
Industrias manufactureras	4.0	-8.2	14.4	2.2	1.7	2.2	0.9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	0.9	-0.7	3.9	1.2	0.4	1.5	-0.4
Construcción	4.9	-4.1	0.9	7.1	2.0	1.4	2.8
Comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida	5.4	-5.0	15.0	3.5	1.8	1.5	0.9
Información y comunicaciones	4.7	4.0	4.9	5.4	4.5	1.9	1.5
Actividades financieras y de seguros	3.8	-0.9	1.7	1.9	-5.8	13.9	-0.2
Actividades inmobiliarias	1.0	0.6	0.2	0.8	0.4	0.4	0.4
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3.7	-0.7	5.7	2.1	2.3	1.6	1.6
Administración pública y defensa, educación y salud	1.3	0.2	4.9	0.6	0.8	2.2	-0.7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	8.8	5.5	6.7	8.1	12.5	5.1	7.5
Valor agregado	3.2	-2.3	6.4	2.8	1.3	1.5	0.9

(<https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/presentacion-mesa-concertacion-salario-minimo-2023.pdf>)

2.4 IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Los servicios, que son imprescindibles al objeto contractual y que se incluyen dentro del sector objeto de estudio, serán suministrados por el mercado local, a través de profesionales con domicilio en el municipio de Hato Corozal. Esto en razón a que en el municipio existe mano de obra calificada con formación académica y perfil ajustado a la necesidad del servicio. Esto sin duda alguna contribuirá con la dinamización de la oferta y demanda del empleo.

2.6 ASPECTOS LEGALES QUE REGULAN EL SECTOR

Para ser más explícitos, aquí se abordará directamente los aspectos legales que regulan los servicios que la administración municipal pretende adquirir mediante el proceso contractual que aquí se refiere.

Es habitual que los puestos de trabajo en las administraciones sean cubiertos por funcionarios. Ahora bien, esto no es impedimento para que bajo determinadas circunstancias no se pueda emplear la contratación laboral, aunque con vinculación a tareas de carácter no permanente o para realizar tareas de carácter periódico o incluso discontinuo. Cuando el sector público realiza procesos contractuales incluidos dentro del

 NIT.800012638-2	SUBPROCESO PRECONTRACTUAL SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL ESTUDIO DEL SECTOR O ESTUDIO DE MERCADO (HISTÓRICO O ECONÓMICO)	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 10 de 12

sector servicios, para el caso concreto servicios temporales de personal, deben plantearse y suscribirse en atención estricta a la normatividad vigente que rigen la materia, entre ellas:

- Constitución Política de Colombia artículos 209 y 311.
- Estatuto General para la Contratación de la Administración Pública (ley 80 de 1993).
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto Municipal No. 100.13.048 del 17 de mayo de 2022, Por medio del cual se fija la escala de honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el municipio de Hato Corozal, Casanare.
- Estatuto de rentas del municipio.

2.7 ANÁLISIS ECONÓMICO DEL PRODUCTO A CONTRATAR (Factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de la Entidad Estatal y otros compradores).

2.7.1 Cambios en los presupuestos: Los presupuestos anuales del municipio se estructuran conforme a la proyección de sus ingresos y a las transferencias nacional y departamental.

2.7.2 Cambios en las formas de adquisición: De acuerdo a la capacidad presupuestal del municipio, éste y a la necesidad propia del servicio temporal, se realizan procesos contractuales similares mediante Contratos de Prestación de Servicios Profesionales.

2.7.3 Cambios en los ciclos de producción: Para el caso que se aborda, las frecuencias de adquisiciones de los servicios personales temporales, se realizan con una duración promedio de dos a once meses, dentro de cada vigencia, siempre en atención a la capacidad presupuestal del municipio y la necesidad que se dé.

2.7.4 Valor del producto: veinticuatro millones seiscientos cuarenta mil pesos (\$ 24.640.000)

2.7.5 Acuerdo internacional o tratado de libre comercio que cobija el proceso contractual que aquí se plantea: En virtud de lo señalado en el decreto 1082 de 2015, una vez verificado por parte de la Oficina Asesora Jurídica, esta entidad deja constancia de lo siguiente: La presente contratación no se encuentra cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano.

2.8 ANALISIS DE LA DEMANDA

En este análisis se ha tomado un referente histórico desde el año 2020 hasta el año 2021, como resultado de ello, a continuación, se relacionan los procesos contractuales que ha suscrito el municipio relacionado con el servicio que se pretende adquirir.

No. CONTRATO	110.10.01.0103-2021	110.10.01.0017-2022
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO

Calle 12 No. 8-13, Línea de Atención al Usuario 3232815778 – Fax 6378214 Palacio Municipal - Código postal: 852010

Página Web: alcaldia@halocorozal-casanare.gov.co E-mails: planeacion@halocorozal-casanare.gov.co
Hato Corozal – Casanare “ALTO Y SOSTENIBLE”



NIT.800012638-2

**SUBPROCESO PRECONTRACTUAL
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL
ESTUDIO DEL SECTOR O ESTUDIO DE MERCADO
(HISTÓRICO O ECONÓMICO)**

Fecha: 21/01/2022
Página 11 de 12

Código: PA-GC-PS-P07

Versión: 02

	INGENIERO CIVIL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE, ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.	INGENIERO CIVIL PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS AFINES DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE
VALOR PRESUPUESTAL	\$ 16.000.000	\$ 19.200.000
FORMA DE PAGO	Cuatro (04) pagos parciales. Un (1) pago final.	Cuatro (05) pagos parciales. Un (1) pago final.
No DE PROPONENTES PARTICIPANTES	Uno (1)	Uno (1)
VALOR ADJUDICADO	\$ 16.000.000	\$ 19.200.000

2.9 ANALISIS DE LA OFERTA ACTUAL

- Dada las condiciones contractuales y el objeto mismo a desarrollar se puede determinar que los oferentes que potencialmente podrían suscribir el contrato que pretende desarrollar el municipio de Hato Corozal, son todos aquellos que han suscritos contratos con el municipio y las personas naturales y jurídicas que no han suscrito procesos contractuales, siempre y cuando cumplan con el perfil requerido: Persona natural con formación Profesional en el área de Ingeniería civil especialista, experiencia profesional de dos (02) años en el sector público y/o privado, y específica de un (01) año, para de esta manera garantizar la idoneidad para el cumplimiento del contrato

2.10 ANALISIS DE LOS RIESGOS PARA EL PROCESO CONTRACTUAL

Por tratarse de un contrato que no genera ningún riesgo para la administración municipal, no se exigirá garantía única, con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 del 2015.

2.11 CONCLUSIONES FINALES DEL ESTUDIO

- El estudio del sector, por la cuantía del proceso contractual que se plantea, se llevó a cabo desde el orden local.
- Las personas naturales que han participado en procesos contractuales de igual o semejante objeto contractual, se identificó que su domicilio se concentra en el Municipio de Hato Corozal y que previo análisis de los soportes documentales e informes de supervisión se pudo constatar que cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales y que no registra sanción alguna por parte del ente contratante.
- Que el contratista identificado en el análisis de la demanda, pueden ser oferentes para el proceso contractual que aquí se refiere, del mismo modo lo pueden ser otras personas naturales o jurídicas con domicilio en Hato Corozal que demuestren idoneidad y

Calle 12 No. 8-13, Línea de Atención al Usuario 3232815778 – Fax 6378214 Palacio Municipal - Código postal: 852010

Página Web: alcaldia@hatocorozal-casanare.gov.co E-mails: planeacion@hatocorozal-casanare.gov.co
Hato Corozal – Casanare "ALTO Y SOSTENIBLE"

	SUBPROCESO PRECONTRACTUAL SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL ESTUDIO DEL SECTOR O ESTUDIO DE MERCADO (HISTÓRICO O ECONÓMICO)	
NIT.800012638-2	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022
Página 12 de 12

- experiencia conforme se exige.
4. Que el monto económico y los alcances del objeto contractual no es atractivo para profesionales de otros lugares del país; por la forma de contratación y el tiempo para el desarrollo de las actividades y que los costos de operación en que incurren se incrementan en la medida en que sus domicilios presentan extensas distancias al lugar de ejecución del contrato.

ING. ANA FERNANDA SOTO DAZA
Secretaria de planeación y política sectorial